

# SEGUNDA REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE PANAMÁ

Dr. Jorge Rivera Staff  
Secretario Nacional de Energía  
18-02-2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

# Contenido



1. Orden del día.
2. Rol del CONTE en el desarrollo e implementación de la Agenda de Transición Energética.
3. Revisión del reglamento de funcionamiento del CONTE.
4. Aprobación del reglamento de funcionamiento del CONTE
5. Pasos siguientes.





## 1. Orden del día

- 09:00 – 09:05** **Bienvenida Oficial a los miembros oficiales del consejo nacional de Transición Energética.**  
Jorge Rivera Staff, Secretario Nacional de Energía.
- 09:05 – 09:10** **Lectura y aprobación del orden del día.**  
Stella Escala, Secretaria Nacional de Energía.
- 09:10 – 09:20** **Rol del CONTE en el desarrollo e implementación de la Agenda de Transición Energética.**  
Jorge Rivera Staff, Secretario Nacional de Energía.
- 09:20 – 09:35** **Revisión del reglamento de funcionamiento del CONTE.**  
Stella Escala
- 09:35 – 09:50** **Comentarios, preguntas y sugerencias.**  
TODOS
- 09:50 – 09:55** **Aprobación del reglamento de funcionamiento del CONTE.**  
TODOS
- 09:55 – 10:00** **Pasos siguientes: Informe sobre la conformación por la SNE de la Comisiones para la formulación de las Estrategias Nacionales de Generación Distribuida y Acceso Universal a la Energía.**  
Rosilena Lindo, Sub Secretaria Nacional de Energía.
- 10:00** **Cierre de la reunión.**  
Jorge Rivera Staff, Secretario Nacional de Energía.



## 2. Rol del CONTE en el desarrollo e implementación de la Agenda de Transición Energética



Los Lineamientos de la Agenda de Transición energética se aprueban por Consejo de Gabinete el 24 de noviembre de 2020, donde se crea el Consejo Nacional de Transición Energética como instancia de:

- ✓ Asesoría
- ✓ Consulta
- ✓ Rendición de cuentas

## Miembros del CONTE y sus funciones

1. SNE (Coordinador)
2. MEF
3. MICI
4. MiAmbiente
5. AMP
6. ASEP
7. ETESA
8. OER
9. Asamblea Nacional;

### SECTOR PÚBLICO

Servir como instancia asesora, consultiva y de rendición de cuentas para los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética.

Efectuar el seguimiento de las metas, resultados e indicadores de desempeño aprobados en la Agenda Transición Energética.

1. Empresas generadoras de electricidad.
2. Empresas distribuidoras de electricidad.
3. Empresas de eficiencia energética y/o instaladores de paneles solares.
4. Contratistas de Zona Libre de Combustible.
5. Empresas importadoras – distribuidoras de combustibles fósiles, y biocombustibles.
6. Gremios profesionales relacionados al tema energético.
7. Asociaciones de usuarios de energía eléctrica.
8. Sector académico.

### SECTOR PRIVADO

Velar por el cumplimiento de los objetivos de los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética

Presentar un informe anual de su gestión y del avance de la Agenda de Transición Energética en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020.



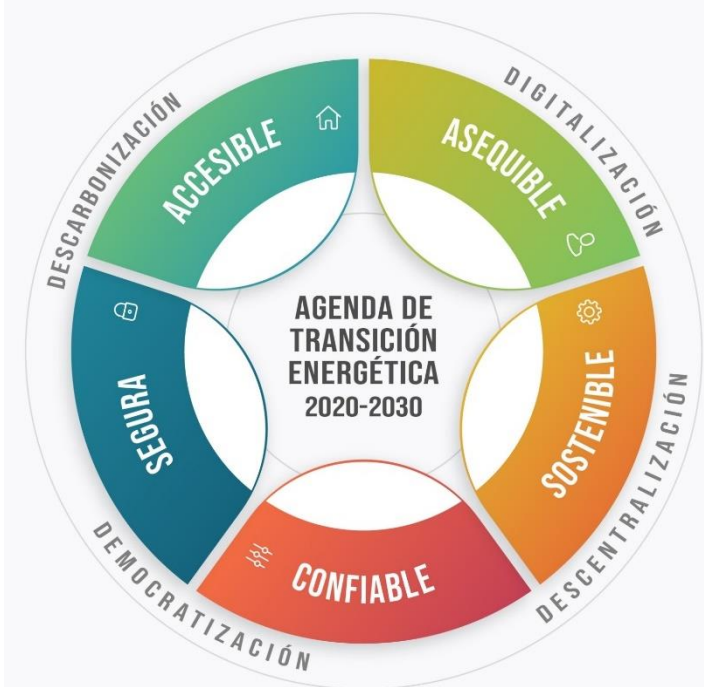


- ✓ Cada principal y suplente del sector privado representan a un gremio y / o agrupación del sector.
- ✓ El CONTE es un espacio donde se informarán los avances de la transición energética.
- ✓ Les invitamos a que previo a cada reunión del CONTE puedan generar espacios de discusión sobre la ATE con el sector o gremio al que representan para que puedan informar a este consejo sobre sus inquietudes y sugerencias.



## La Agenda de Transición Energética acelera la economía de forma sostenible y sostenida

### ODS7+4D = Transición Energética



#### Estrategias del Sector Eléctrico



#### Estrategias del Sector Hidrocarburos



- Al 2024 la ATE generará 15.400 nuevos adicionales empleos y 99.600 empleos al 2050.
- Al 2050 mas de 80 mil personas se mantendrán sin enfermedades respiratorias debido a la disminución de la contaminación.
- Las ganancias asociadas a la implementación de la ATE generarán 3 veces más de lo que se invierta en ella:
  - Ahorros por co beneficios,
  - Incremento en el producto interno bruto,
  - + Recursos adicionales para el Estado,
  - + Ingresos adicionales para los trabajadores.







### 3. Revisión del reglamento de funcionamiento del CONTE



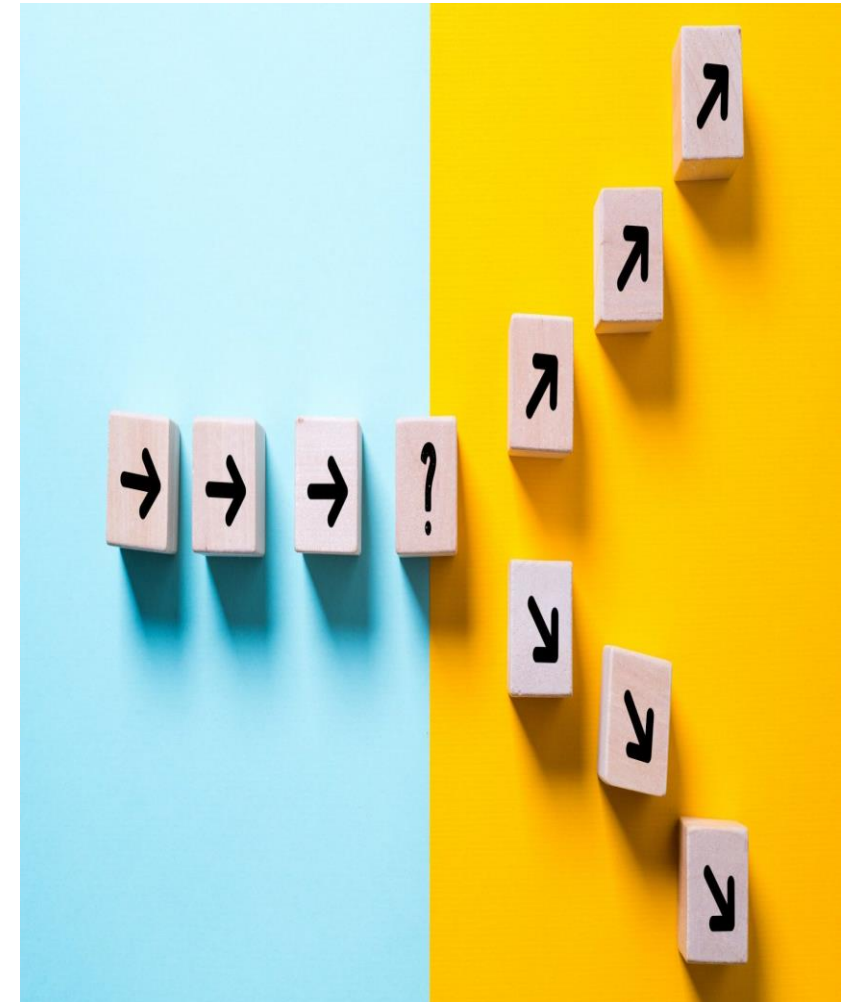
Artículos	Proponente	Comentarios
Artículo 1	Esteban Barrientos	El presente Reglamento tiene por objeto establecer un marco normativo y procedimental que facilite <b>[la organización, funcionamiento, actuación y proceso de toma de decisiones]</b> el desarrollo de las actividades y el funcionamiento del Consejo Nacional de Transición Energética (CONTE), como una instancia de asesoría, consulta y rendición de cuentas para el avance de los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020.
Artículo 2 (último párrafo)	ASEP	<p>Los miembros del CONTE mencionados en este artículo, tendrán derecho a voz y voto, <b>con excepción de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos como entidad reguladora del Servicio Público de Electricidad, Transmisión y Distribución de Gas Natural, que participará sólo con voz para garantizar la imparcialidad en el ejercicio de sus competencias legales.</b></p> <p>También podrá participar con derecho a voz, el titular o el suplente que se designe por parte de la Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA)]. A las sesiones del CONTE, podrán ser invitados, cuando su presencia sea requerida en función a los temas a tratar, especialistas, técnicos y/o representantes de otras instituciones públicas, universidades, empresas, gremios y asociaciones del sector privado. <b>De igual forma el representante ante el CONTE, principal o suplente, podrá hacerse acompañar de especialistas de su propia entidad representada para que lo asistan en sus participaciones.</b></p>
	Esteban Barrientos	Los miembros del CONTE mencionados en este artículo, tendrán derecho a voz y voto. <del>[También podrá participar con derecho a voz, el titular o el suplente que se designe por parte de la Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA)].</del> A las sesiones del CONTE, podrán ser invitados, cuando su presencia sea requerida en función a los temas a tratar, especialistas, técnicos y/o representantes de otras instituciones públicas, universidades, empresas, gremios y asociaciones del sector privado.





### 3. Revisión del Reglamento

Artículo 3	Esteban Barrientos Jorge Azcárraga	El CONTE estará integrado por un titular y un suplente, que en el caso de las instituciones del sector público deberá ser notificado por escrito por el titular de cada institución que lo conforma, y en el caso de los representantes del sector privado serán escogidos por un periodo de <b>[dos años]</b> <del>un (1) año</del> , de una terna que presente el gremio o sector al CONTE, quien los escogerá previa recomendación de la Secretaría Nacional de Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020.
Artículo 5	Esteban Barrientos	<p>Los miembros del CONTE tendrán las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>[Cumplir estrictamente con todas las funciones otorgadas a través del presente Reglamento.]</b></li> <li>Servir como instancia asesora, consultiva y de rendición de cuentas para los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética.</li> <li>Efectuar el seguimiento de las metas, resultados e indicadores de desempeño aprobados en la Agenda Transición Energética.</li> <li>Velar por el cumplimiento de los objetivos de los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética.</li> <li><b>[Presentar, conjuntamente como Comité,]</b> un informe anual de su gestión y del avance de la Agenda de Transición Energética en el país, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020.</li> <li><b>[Conformar los comités del Consejo que sean convenientes y necesarios, para garantizar el buen funcionamiento y efectividad de las acciones y decisiones de la Junta Directiva.]</b></li> </ol>
	MICI	4. Presentar un informe anual de su gestión y del avance de la Agenda de Transición Energética en el país, de conformidad con lo establecido en el <b>[artículo 4]</b> de la Resolución de Gabinete N.º93 de 24 de noviembre de 2020.



Artículo 6 numeral 1	Eduardo De La Guardia Jorge Azcárraga Esteban Barrientos	1. El CONTE realizará reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo convoque el Secretario Nacional de Energía en su calidad de coordinador, o lo solicite un mínimo de cinco (5) de sus miembros o suplentes. Las reuniones ordinarias se realizarán cada <b>[tres (3) meses]</b> <del>seis (6) meses</del> . Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando se considere necesario.
Artículo 6 numerales 2 y 3	Esteban Barrientos	2. Las reuniones del CONTE serán convocadas y notificadas con un mínimo de un (1) mes de anticipación, <b>[y la información y/o documentación que se tratará en la respectiva sesión será enviada a los titulares con un mínimo de una (1) semana de anticipación.]</b> 3. En cada reunión se llevará un acta donde constarán los temas tratados, así como los acuerdos y compromisos, <del>y deberá ser firmado por cada miembro o suplente que asista.</del> <b>[El borrador de acta deberá ser remitido a los miembros del CONTE para su revisión dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la correspondiente sesión pudiendo emitir comentarios a la misma durante los siete (7) días siguientes. Una vez revisada, y sobre la versión divulgada como definitiva, deberá ser firmado por cada miembro o suplente que asista.]</b>
Artículo 7	Jorge Azcárraga	El CONTE conformará comisiones de trabajo y/o espacios de coordinación de acuerdo a sus necesidades, indicando su finalidad y el tiempo de funcionamiento, <b>los cuales serán formalizados mediante resolución de la SNE. Estas comisiones de trabajo y/o espacios de coordinación podrán tener entre sus integrantes, miembros del CONTE, profesionales del sector, consultores, académicos y otros expertos en los temas.</b>





## 4. Aprobación del reglamento de funcionamiento del CONTE



Link de votación en SLIDO



## 6. Pasos siguientes

- Estrategias Nacionales en proceso de creación:
  - Generación Distribuida y
  - Acceso Universal a la Energía.
- Creación de Comisiones Interinstitucionales para que realicen los trabajos necesarios para la coordinación de la formulación, adopción e implementación de las estrategias GD y AU con el apoyo de las instituciones públicas, universidades, empresas y asociaciones del sector privado.





# Conformación Comisiones Coordinadoras

## Estrategia de Generación Distribuida (CIGEDI)

1. Representante de la Secretaría Nacional de Energía
2. Representante del Ministerio de Ambiente
3. Representante de la Autoridad de los Servicios Públicos
4. Representante de ETESA
5. Representante de EGESA
6. Representante de la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG)
7. Representante de la Asamblea Nacional
8. Representante de la Universidad de Panamá
9. Representante de la Universidad Tecnológica de Panamá
10. Representante de la SENACYT



## Estrategia de Acceso Universal (CIACU)

1. Representante de la Secretaría Nacional de Energía
2. Representante del Ministerio de Ambiente
3. Representante de la Autoridad de los Servicios Públicos
4. Representante de la Oficina de Electrificación Rural
5. Representante de la Asamblea Nacional
6. Representante del Ministerio de Desarrollo Social
7. Representante del CONADES
8. Representante del Viceministerio de Asuntos Indígenas
9. Representante de la Universidad de Panamá
10. Representante de la Universidad Tecnológica de Panamá

Fecha propuesta para la siguiente  
Reunión:

**Jueves 20 de mayo de 2021**





# GRACIAS

Dr. Jorge Rivera Staff  
Secretario Nacional de Energía

04-02-2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA